EXPEDIENTE:	00063/ISE/2019/CA
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL GIMNASIO.
CENTRO:	11003874, IES MEDITERRÁNEO, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	13.931,48 Euros
IMPORTE IVA:	2.925,62 Euros
VALOR ESTIMADO:	13.931,48 Euros

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL GIMNASIO EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Habiéndose detectado la necesidad de ejecutar las obras de:

1. Edificio principal: sustitución de la cubierta de fibrocemento por otra cubierta plana acabada con grava y aislamiento incorporado.
2. Renovación de revestimientos exteriores de todos los pretiles.
3. Gimnasio: sustitución de las cubiertas de fibrocemento por otras a base, preferiblemente, de paneles sándwich. Limpieza y puesta a punto de la cubierta plana de grava existente.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n – Ed. Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Entrada Fondo Norte, 4ª Planta, 11010, Cádiz
Telf. 956 203 550. Fax. 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M	PÁGINA	1/5

4. Repaso de la estructura de soporte de dicha cubierta del gimnasio, incluido reparaciones e impermeabilización si fuese necesario.

5. Adaptación de la red de saneamiento de todas las cubiertas afectadas.

6. Rehabilitación los cantos de las vigas de hormigón armado que se encuentran en mal estado.

7. Reposición de revestimientos exteriores afectados.

y estando incluida dicha actuación en el Programa FASE IV DEL PLAN DE RETIRADA PROGRESIVA DE AMIANTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, firmada por el Director General Juan Manuel López Martínez, y está incluida en el PAIF 2019, aprobado por Consejo Rector de 27 de mayo de 2019", se hace imprescindible la contratación del servicio de redacción del proyecto y direcciones facultativas para la obra mencionada, por lo que se propone la contratación de la Redacción del Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de la Obra, Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de dichas obras. Enmarcándose estos servicios dentro del CPV 71000000-8.

En relación con el expediente para la contratación de referencia, se hace constar que los medios **personales y materiales** con que cuenta La Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto **son insuficientes** y faltos de adecuación al objeto del Servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

Al ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 100.000 € y teniendo en cuenta que la actuación queda perfectamente definida en la documentación anexa, de forma que la propuesta técnica no aporta un valor añadido más de calidad al objeto, se propone su adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP. Estos criterios quedarán claramente identificados en el PCAP.

De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se ha previsto como **condición especial** de ejecución de carácter medioambiental:

- La documentación escrita del proyecto exigida en papel, deberá entregarse en papel reciclado sin

En relación con lo indicado en el art.99.3b) de la LCSP, se considera conveniente la no división en lotes de este contrato. Los servicios que se integran en esta licitación son los necesarios para el proceso de edificación, siendo la edificación la necesidad última de la Administración.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n – Ed. Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Entrada Fondo Norte, 4ª Planta, 11010, Cádiz
Telf. 956 203 550. Fax. 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M	PÁGINA	2/5

Así mismo se considera que, si los profesionales de la redacción del proyecto y las direcciones facultativas pertenecen a un mismo equipo, se facilitará un correcto entendimiento entre los responsables de la definición del proyecto y los responsables de su puesta en obra y de la correcta construcción de la edificación, redundando en una mejor calidad de la misma

Por lo anteriormente expuesto los **importes para estas prestaciones** recogidos en el Programa de Necesidades Aprobado, que se han determinado basándose en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales de arquitectos y arquitectos técnicos o equivalente, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación:

-Redacción de Proyecto: 6.948,06 euros + IVA 1.459,09 euros = 8.407,15 euros

-Estudio Seg. y Salud: 308,38 euros + IVA 64,76 euros = 373,14 euros

-Dirección de Obra: 2.977,74 euros + IVA 625,33 euros = 3.603,07 euros

-Dirección de Ejecución: 2.977,74 euros + IVA 625,33 euros = 3.603,07 euros

-Coordinación de Seguridad y Salud: 719,56 euros + IVA 151,11 euros = 870,67 euros

En principio **no se contempla la financiación europea**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 13.931,48 Euros, trece mil novecientos treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.925,62 Euros, dos mil novecientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 16.857,10 Euros, dieciséis mil ochocientos cincuenta y siete euros con diez céntimos.

Se considera necesario que el licitador acredite la **solvencia económica y financiera** mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se propone que el licitador justifique la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a nombre del licitador y en vigor a la fecha de finalización de presentación de ofertas que cubra la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros por un importe mínimo del precio estimado del contrato.

Por otro lado deberá acreditar su **solvencia técnica o profesional** mediante Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Se propone que se exija al licitador un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones. Se opta por la opción

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n – Ed. Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Entrada Fondo Norte, 4ª Planta, 11010, Cádiz
Telf. 956 203 550. Fax. 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M	PÁGINA	3/5

FUNCIONES	TITULACIÓN LOE	EXPERIENCIA
Proyectista	Arquitecto	Haber realizado un proyecto de edificación de similares características
Dirección de Obra	Arquitecto	Haber realizado la dirección de una obra de edificación de similares características
Dirección de Ejecución de Obra	Arquitecto técnico	Haber realizado la dirección de ejecución de una obra de edificación de similares características
Coordinación de Seguridad y Salud	Arquitecto o arquitecto técnico	Haber realizado la coordinación de seguridad y salud de una obra de edificación de similares características

Una misma persona puede realizar las funciones de Proyectista, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Igualmente las funciones de Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y salud pueden coincidir en una misma persona. Siempre deben existir al menos dos personas para realizar las distintas funciones.

Nota aclaratoria: En todos los casos se entiende por proyecto u obra de similares características, cuando el PEM de la actuación que se acredita, a efectos de experiencia de los agentes del equipo mínimo, sea igual o superior a la mitad del presupuesto estimado de la obra objeto de la prestación que se licita.

Conforme el art. 76.2 de la LCSP se considera necesario que la persona licitadora **adscriba** a la ejecución del contrato los **medios personales** con la titulación y experiencia mínima solicitados para acreditar su solvencia técnica.

No se permite la subcontratación, ya que la calidad del servicio objeto está relacionada con la experiencia requerida a los medios adscritos que se le exigen la persona adjudicataria.

El **plazo de ejecución** para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 30 días desde la fecha de formalización del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas y PCAP que rigen en la presente contratación.

Se considera necesario que el propuesto adjudicatario disponga de un **Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales** con las siguientes características: Límite de indemnización por siniestro: 3 veces el precio de adjudicación del contrato; Cobertura: Seguro de responsabilidad civil por daños a

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n – Ed. Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Entrada Fondo Norte, 4ª Planta, 11010, Cádiz
Telf. 956 203 550. Fax. 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M	PÁGINA	4/5

terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP y siguientes, **no se contempla la revisión de precios**.

Se considera necesario establecer un **plazo de garantía** de DOCE MESES a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo para la redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud y un plazo de garantía igual al de la obra a la que están vinculadas (máximo 24 meses) para las Direcciones Facultativas.

Dado lo indicado y teniendo en cuenta que el **PCAP tipo para servicios de obra por Procedimiento Abierto Simplificado con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, aprobado con fecha 4 DE ENERO DE 2019 por el Director General de la Agencia, se adecua a las características de esta licitación, se propone la licitación de estos servicios mediante dicho PCAP tipo.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones previstas** en dicho PCAP. Así mismo, se consideran también adecuados las **obligaciones esenciales, sus incumplimientos y penalizaciones** previstas en el mismo.

En principio, **no se le otorga carácter confidencial** a ninguna información del contrato.

Finalmente, considerando los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta Gerencia Provincial de Cádiz, acuerde la iniciación del expediente de contratación 00063/ISE/2019/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL GIMNASIO EN EL IES MEDITERRÁNEO de la Línea de la Concepción (Cádiz), conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ADMINISTRADORA DE LA OFICINA TÉCNICA

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza Madrid s/n – Ed. Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Entrada Fondo Norte, 4ª Planta, 11010, Cádiz
Telf. 956 203 550. Fax. 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e4PQCV8H5RGASAZNE9L67S2J6M	PÁGINA	5/5